

Buenos Aires, 21 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN N°: 293/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carrera N° 20.901/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma del convenio con el Instituto de Nefrología a fin de garantizar la continuidad de las prácticas en esa institución.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 293 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada por 3 años con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 075/99. No obstante, no se presentó a la tercera convocatoria de Ciencias de la Salud, motivo por el cual, al momento de la evaluación, no contaba con acreditación vigente.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima Académico	Se fomente en los alumnos la participación en actividades de investigación.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se cree un Comité Académico
Plan de estudios	Se amplíe el programa sobre patologías regionales.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se elabore un plan de mejoramiento docente y mecanismos para la supervisión de sus desempeños.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han desarrollado actividades de investigación y de transferencia, vinculadas a las temáticas de la Especialización, en las que participaron sus docentes y alumnos.
Normativa	En el año 2011 se actualizó la normativa que aprueba las pautas reglamentarias y el plan de estudios (Res. CS N° 413/11).
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha designado a una nueva Directora y un nuevo Subdirector. Se ha creado un Comité de Selección y Evaluación, en respuesta a lo recomendado.
Plan de estudios	Se actualizó el plan de estudios en el año 2011, duplicando la cantidad de asignaturas.
Formación Práctica	Se incorporaron prácticas en consultorios de patología regional (parasitosis y micosis)

CRITERIOS	MODIFICACIONES
	profundas endémicas) .
Antecedentes y producción del cuerpo académico	En cumplimiento de lo recomendado la mayoría de los profesores ha realizado la carrera docente, mientras que los restantes la están cursando. Se creó un mecanismo de supervisión del desempeño docente, a cargo de los directivos de la carrera, aspecto que también se señaló como faltante en la anterior evaluación.
Trabajo Final	Se estableció la exigencia de elaborar el trabajo final integrador a partir de investigación propia del cursante, como corolario de diversos trabajos e investigaciones previas, bajo la dirección del docente con mayor experiencia en el tema. Algunos trabajos finales han dado origen a publicaciones.
Seguimiento de alumnos	Se incorporó una evaluación escrita por parte de los docentes, sobre cada alumno, para realizar un seguimiento periódico de ellos. Se elevó la tasa de graduación desde la fecha de la última evaluación. Para el seguimiento de egresados se ha establecido una encuesta anual, en la cual se recaban datos de sus trayectorias profesionales y de investigación en la temática.
Infraestructura y equipamiento	Se han incrementado el número y calidad de las herramientas informáticas, disponiendo los alumnos del uso de todas ellas, y contando además con 2 computadoras con acceso a internet para su uso exclusivo Los laboratorios han incorporado nuevas tecnologías.
Acceso a bibliotecas	Se mejoró el acceso informático a la bibliografía en la temática.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Clínicas "José de San Martín", se inició en el año 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 5308/90 que crea la carrera y aprueba sus pautas reglamentarias y plan de estudios; la Res. de Consejo Directivo (CD) N° 738/13 (elevada al CS), que designa a la Directora y al Subdirector de la carrera; la Res. CS N° 2891/11 que modifica el plan de estudios, estructura de gobierno y pautas reglamentarias, ratificada por Res. CS N° 2891/11.

Los alumnos realizan la mayor parte de sus prácticas en el Hospital de Clínicas perteneciente a la Facultad, el cual se visitó. Durante un mes se efectúan prácticas complementarias en el Instituto de Nefrología de Buenos Aires, que forma parte de las instituciones afiliadas a la Facultad de Medicina.

Se adjunta la copia de una carta de intención firmada por la Directora del IPAM (Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Médica) dependiente del CONICET, en la cual brinda su conformidad para la firma de un convenio específico que tendrá el propósito de colaborar con la Facultad en el desarrollo de actividades científico – tecnológicas, docentes y asistenciales de esta Especialización (con sede en el Hospital de Clínicas), bajo la supervisión de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos relativos al funcionamiento de la carrera.

Con respecto al clima académico, se informa que se ha mejorado la integración de esta carrera con las demás Especializaciones en la misma temática que la Facultad desarrolla en diversas sedes. Se ha incentivado la participación de docentes y alumnos de este posgrado en actividades de transferencia e investigación vinculadas con las enfermedades infecciosas.

Las actividades de investigación presentadas cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera y han originado resultados tales como la presentación de trabajos



(casos clínicos o investigaciones) en eventos de la especialidad. De los 14 proyectos de investigación presentados 5 han contado con financiamiento externo (1 de UBACyT y 4 de la industria farmacéutica para la investigación independiente). Las actividades de investigación son adecuadas y si bien la participación por parte de los cursantes en una Especialización no es indispensable, constituye un valioso complemento a su formación.

En cuanto a las actividades de transferencia, la institución colaboró con el Ministerio de Salud y del Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y SIDA, o fueron desarrolladas sin financiación para la población general, originando jornadas de divulgación.

Esta carrera se inserta en un ámbito que posee un apropiado clima académico, dado tanto por su vinculación con diversas carreras relacionadas con su temática, como por la participación en el desarrollo de actividades de investigación y transferencia pertinentes.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité de Selección y Evaluación (conformado por 7 integrantes, entre los que se encuentran el Director y Subdirector).

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Subdirector de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Cirujana (egresada de la Universidad Nacional de Córdoba) Especialista en Enfermedades Infecciosas (graduada en la Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente responsable de un módulo en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, Docente regular y directora de Especialización en la FM de UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, además de los cargos ejercidos en la UBA ha sido profesora adjunta y asociada en la Universidad Maimónides.
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, se desempeña profesionalmente en consultorio privado.
Informa desempeño en centros de salud	Sí, es Jefa de la División de Infectología
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, es Investigadora Principal para la Argentina en un estudio observacional, multicéntrico para Latinoamérica,

Directora de la carrera	
	de candidemias, coordinando 3 hospitales y en un laboratorio de especialidades Medicinales, entre otros proyectos que actualmente participa.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales en los últimos 5 años	Sí, ha dirigido un trabajo final ya aprobado
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje, 3 capítulos de libro, y ha presentado 31 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado en evaluaciones en los últimos 3 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha evaluado para comités editoriales.

Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (egresado de la UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es docente regular por concurso, en la Facultad de Medicina y docente invitado en Farmacia y Bioquímica (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Asesor del Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, del Ministerio de Salud
Informa desempeño en centros de salud	Sí, es Subjefe de División Infectología
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, dirigió recientemente proyectos de investigación desarrollados en el Hospital de Clínicas.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado en evaluaciones en los últimos 3 años	No

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada. La Directora posee un apropiado nivel de titulación, como así también antecedentes pertinentes a la temática. El Subdirector no está posgraduado, pero ha certificado su especialidad en Infectología en el Ministerio de Salud y la ha recertificado en la Academia Nacional de Medicina, contando con méritos equivalentes y una trayectoria adecuada. Todos los integrantes de la estructura de gestión están formados en la temática y reúnen suficientes antecedentes en docencia e investigación.

Se concluye que los perfiles de los integrantes del gobierno de la carrera son acordes a las funciones para las cuales han sido designados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se concrete la firma del convenio con el Instituto de Nefrología.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 2891/11:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	5.760
Carga horaria total de la carrera		5.760
Duración de la carrera incluyendo el plazo para la aprobación del trabajo final: 3 años		
Dentro de la carga horaria total de la carrera no se incluyen horas de cursado a distancia.		

Organización del plan de estudios: es estructurado.

Las actividades curriculares son teórico- prácticas, consisten en módulos, no hay correlatividades.

Para el desarrollo de la parte teórica se utilizan diversas metodologías docentes bajo el formato de cursos, seminarios, talleres, ateneos clínicos, epidemiológicos y bibliográficos.

La parte práctica se desarrolla mediante la adquisición de competencias de complejidad y responsabilidad creciente en la toma de decisiones, bajo la supervisión docente, con rotaciones y pasantías. El alumno realiza además de la formación práctica en asistencia y formación práctica en los laboratorios de bacteriología y micología.

Los trabajos de investigación, de diferente naturaleza, y la elaboración de monografías y la participación activa en el desarrollo de las experiencias de enseñanza aprendizaje son los condicionantes de la integración teórico práctica.

En la Unidad Académica Clínicas se integran los aprendizajes teóricos y prácticos mediante un diagrama de red conceptual, buscando la adquisición de las competencias de complejidad creciente, para que el cursante integre en forma paulatina las diferentes disciplinas que componen la Infectología.

El plan de estudios está adecuadamente estructurado. La carga horaria total y su distribución en el tiempo son apropiadas. Los programas de las actividades curriculares consignan contenidos completos, pertinentes y actualizados. Se observa que los mismos resultan eminentemente prácticos, como es deseable para la formación de un especialista asistencial con el perfil propuesto en esta carrera.

La bibliografía indicada en los programas está correctamente consignada y resulta suficiente.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera, según se expresa en cada ficha de actividad curricular	5.390 horas
Esta carga horaria se consignan expresamente en la Resolución CS N° 2891/11 que aprueba al Plan de Estudios	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 5.390 horas, distribuidas en las 11 actividades curriculares que conforman el plan de estudios. Si bien no establece cuál es la carga horaria destinada exclusivamente a la práctica clínica asistencial, especifica claramente la carga horaria práctica de cada asignatura y la total.

En la ficha del ámbito de la práctica del Hospital de Clínicas se informa que cada cursante destina dentro de ese ámbito: 2.400 horas a tareas relativas a internación, 1.080 horas a consultorio externo (lo cual implicaría un total de 3.840 horas de prácticas asistenciales). Además especifica que allí el cursante también dedica 240 horas a laboratorio y 110 horas a otras actividades. Las prácticas que allí se realizan son: actividades asistenciales (atención de pacientes en consultorios externos, concurrencia a quirófanos, interconsultas y asistencia en salas); actividades académicas (ateneos bibliográficos, preparación de artículos científicos) y rotaciones (en el tercer año de la carrera el alumno elige una rotación de su interés, dentro o fuera del país, para complementar su formación). En todas las actividades asistenciales el alumno es supervisado.

En el formulario electrónico se aclara que 1.200 horas se destinan a actividades de investigación.

Durante la visita se informó que los cursantes realizan las prácticas de los 3 años de la carrera en el Hospital de Clínicas en forma de residencia, excepto 1 mes en el cual asisten a prácticas asistenciales relativas a internados en el Instituto de Nefrología.

La carrera lleva un registro de las prácticas de cada cursante, en el cual se consigna: la fecha de realización de la práctica, el número de historia clínica del paciente, la cantidad de pacientes atendidos, el lugar en el cual se realizó y el nombre del responsable de la supervisión. Si bien no se detalla la cantidad de tiempo empleada en cada ocasión (ya sea en consultorio o internación), indica la cantidad de pacientes atendidos en cada oportunidad, de modo que puede estimarse la carga horaria destinada a esas actividades asistenciales y observar el cumplimiento de la prevista en el plan de estudios.

Las actividades prácticas son supervisadas por los docentes a cargo de las asignaturas. La institución ha mostrado una planilla de evaluaciones individuales de las prácticas y otra con evaluación individual de las rotaciones de cada alumno.

Por otra parte, la unidad académica constata por medio de un registro electrónico de huella digital el cumplimiento del horario diario de cada residente en el Hospital de Clínicas.

El alumno realiza la actividad práctica en toda el área de internación del Hospital de Clínicas, tanto en las unidades clínicas, las unidades quirúrgicas y las unidades cerradas (terapia intensiva, unidad coronaria, unidad de trasplante de médula ósea, internación cerrada de los pacientes inmuno - comprometidos). Realizan su práctica con pacientes ambulatorios trabajando (en forma supervisada por los docentes) en los consultorios: de demanda espontánea, de Infectología general, de VIH, de infecciones del paciente inmuno - comprometido no VIH, de parasitología, de micosis, de vacunación, de medicina del viajero y de accidentes punzo-cortantes.

En el tercer año se complementa la formación práctica mediante una rotación electiva en el área de mayor interés del cursante, en aquellas patologías que poseen una baja prevalencia o incidencia en la institución, o en centros de referencia internacionales en patologías infecciosas. Para la realización de estas rotaciones optativas el cursante utiliza una carga horaria adicional, tras el cumplimiento de la establecida en el plan de estudios aprobado, según explicaron en la entrevista las autoridades de la carrera.

Las prácticas resultan suficientes y pertinentes, son acordes a la temática y aseguran el desarrollo de destrezas y habilidades propias de un especialista, consistiendo en una Residencia Médica de segundo nivel, con sustento teórico bibliográfico en un entorno hospitalario adecuado.

Requisitos de admisión



Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico. La admisión puede ser condicionada o automática.

Para el ingreso condicionado el aspirante debe acreditar en el área de Clínica Médica o de Medicina General al menos 1 año de residencia o de concurrencia programática (o régimen curricular afín), o como mínimo 2 años de concurrencia.

El ingreso automático es otorgado a quienes se encuentren realizando la residencia en Enfermedades Infecciosas del Hospital de Clínicas, también a quienes sean concurrentes programáticos asimilados al régimen de esa residencia y a becarios adscriptos a ella.

El Comité de Selección realiza un orden de méritos para la admisión, considerando para ello los antecedentes del aspirante, su promedio de grado, la calificación obtenida en un examen oral teórico práctico mediante una entrevista médica, y una entrevista personal. La cantidad de ingresantes puede oscilar entre 1 y 4 por cohorte.

Los requisitos y mecanismos de admisión y selección descriptos en la normativa son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes: 19	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	4	0	8	5	0
Invitados: 2	2	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Bioquímica y Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

La proporción de docentes estables e invitados respeta la proporción establecida en la Resolución Ministerial N° 160/11. En cuanto a la titulación, se observa que 14 de los 19 profesores poseen título de posgrado. Con respecto a los 5 docentes restantes, 2 de ellos han certificado su especialidad, y los otros 3 muestran trayectorias en el área de la Infectología, desempeñándose como jefes o subjefes de servicios de Infectología en diversos centros de salud, y todos cuentan con antecedentes que ameritan sus participaciones como integrantes del plantel.

Los integrantes del cuerpo académico de la carrera cuentan con trayectorias suficientes en la temática, como así también formaciones pertinentes a las respectivas asignaturas que dictan.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento de docentes, ejercidos por la Directora y el Subdirector de la carrera. Se informa que dado el ámbito en el que se desarrolla la carrera, que incluye una residencia hospitalaria, se valoran en el desempeño docente además de los aspectos académicos los relativos a la relación médico- paciente, con sus pares y con la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Por tratarse de una carrera de perfil profesional el aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación requerida para el egreso consiste en un trabajo final de investigación o monografía, el cual se presenta tras un examen final teórico –práctico rendido en la sede del Centro Formador (a cuyo resultado se integra la calificación del desempeño del cursante durante toda la carrera). En esa instancia el alumno efectúa una defensa del trabajo realizado. Luego de lograr la aprobación de esta instancia, el alumno debe rendir el examen final unificado en el ámbito de la Facultad de Medicina, con una modalidad operativa en la que se planteen preguntas de información, de comprensión y de aplicación.

Se presentaron las copias de 8 trabajos finales completos, como así también 11 fichas correspondientes a trabajos aprobados.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado, la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis son 8, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados, ya que poseen los títulos de magister o doctor o bien reúnen méritos científicos equivalentes, originados por sus trayectorias en investigación.

Jurado

Según las 11 fichas de trabajos finales aprobados los jurados en 10 casos se han integrado con 3 miembros, ninguno de los cuales es la persona que dirigió el trabajo. Esta conformación del jurado es apropiada. Cabe señalar que en la normativa presentada no se informa cómo se deben constituir los jurados que evalúan los trabajos finales, es conveniente formalizar este aspecto.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación y supervisión de los alumnos es realizada por quienes tienen a cargo las asignaturas. Las actividades prácticas son observadas y corregidas sistemáticamente por los profesionales que las supervisan, éstos deben fundamentar las razones que determinan cada corrección efectuada. Para mejorar el seguimiento se solicita a los docentes una evaluación escrita de cada alumno. En el producto académico que logra el cursante se evalúa la comprensión del tema, la jerarquía asignada a cada concepto, las relaciones establecidas con otros conocimientos, entre otros aspectos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se ha establecido una encuesta anual para registrar la actividad que desempeñan, recabando datos acerca de si continúan trabajando en la especialidad, si han concurrido a eventos científicos relativos a su temática, si han publicado trabajos o si realizan actividad docente también vinculada con la Infectología.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012 han sido 20, de los cuales se han graduado 9. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria. Asimismo, se advierte una adecuada evolución de las cohortes, con la totalidad de los ingresantes que completa el cursado en el tiempo previsto, sin observarse desgranamiento ni deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera utiliza la infraestructura áulica de la Facultad de Medicina, como así también el equipamiento y la infraestructura de la División Infectología, ubicada en el 3er piso del Hospital de Clínicas, perteneciente a la Universidad.

La carrera dispone dentro de la unidad académica de: 298 aulas para clases teórico – prácticas (con capacidades que oscilan entre las 12, 28, 60, 90, 120 y 180 personas); 1 aula anfiteatro (con capacidad para 300 personas); un aula magna (con capacidad para 947

personas); un salón de consejo (para 150 personas); un museo central; un aula de Infectología (para 50 personas); una sala de Epidemiología (para 5 personas); 2 salas de reunión (para 10 y 15 personas, respectivamente); 5 consultorios (para 15 personas) y 1 vacunatorio (para 3 personas). En la Facultad de Medicina la carrera además tiene acceso a: 1 laboratorio de bacteriología; 2 laboratorios de parasitología; 1 laboratorio de micología; 1 laboratorio de virología y 2 laboratorios de inmunología.

Dentro del Hospital de Clínicas la carrera utiliza: 1 laboratorio de micología, 1 laboratorio de bacteriología, la biblioteca de la División de Infectología, consultorios externos y además los alumnos rotan por las salas de internación de diversas Divisiones del nosocomio.

Los recursos informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo de la carrera. De acuerdo a lo constatado en la visita efectuada al Hospital de Clínicas se concluye que la infraestructura y el equipamiento existentes tanto en los consultorios, como laboratorios utilizados por este posgrado son suficientes y apropiados.

La carrera dispone del fondo bibliográfico correspondiente a: la Biblioteca de la Facultad de Medicina "José Montes de Oca", la Biblioteca del Hospital de Clínicas "José de San Martín" y la Biblioteca de la División de Infectología, perteneciente al mismo hospital.

La Biblioteca de la Facultad consta de 4.000 volúmenes y 2.400 suscripciones a revistas especializadas. Ofrece servicios de catálogo de consulta y búsqueda bibliográfica informatizada, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios, entre otros. Brinda acceso a bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales (REDUBA). La Biblioteca integra la Red FMED con acceso dial-up a Internet, cuenta con la base *Medline CD-Rom* instalada en red, dispone de bases de datos tales como LILACS, *Scientific American Medicine-SAM*, entre otras.

La Biblioteca del Hospital de Clínicas ofrece los servicios de catálogo de consulta informatizado, Internet y correo electrónico, tiene acceso a 10 bases de datos.

La unidad académica dispone de una página web con enlaces directos para computadoras conectadas a la REDUBA en el edificio y también por acceso remoto, a través del PROXY FMED, que permiten acceder a una colección biomédica de aproximadamente 2.400 revistas de texto completo, adquiridas por UBA, por SECTIP y otras de libre acceso en Internet integrados en la llamada Colección Contemporánea. Se incluyen además accesos

a bases de datos bibliográficas tales como MEDLINE, PsycInfo y ERIC, entre otras. Cuentan con la Colección Retrospectiva integrada por más de 11.400 títulos de revistas nacionales e internacionales impresas, a las que el usuario accede en sala y por pedido de artículos en formato PDF que se envían sin cargo por correo electrónico. Se ha previsto la adquisición de una colección de libros electrónicos en texto completo (Harrison online en castellano, Goodman & Gilman; entre otros), e incrementar paulatinamente los títulos dedicados a las especialidades médicas en forma selectiva. Se prevé incorporar otra página web con enlaces de acceso directo a los libros electrónicos que adquiriría SECTIP.

El acervo bibliográfico disponible para esta carrera es suficiente, completo y actualizado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada por 3 años con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 075/99. No obstante, no se presentó a la tercera convocatoria de Ciencias de la Salud, motivo por el cual, al momento de la evaluación, no contaba con acreditación vigente.

En la actual evaluación se pudo constatar que ha mejorado la inserción del posgrado, en cuanto a su articulación con otras carreras y al desarrollo de actividades de transferencia e investigación en la temática que se desarrolla en la institución, cumpliendo con la recomendación de incluir la participación de los alumnos de estas actividades.

Los proyectos de investigación informados son pertinentes. Con respecto a su normativa y estructura de gobierno, se han incorporado mejoras tales como la creación del Comité de Selección y Evaluación, tendientes al cumplimiento de las recomendaciones anteriormente efectuadas.

En cuanto al plan de estudios, a los requisitos de admisión y a las prácticas a desarrollar, se advierte que resultan apropiados, existiendo consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado esperado. Se ha cumplido con la recomendación de incorporar formación relativa a patologías regionales.

El cuerpo académico resulta adecuado y se ha cumplido con la recomendación de incorporar mecanismos de supervisión del desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es apropiada, al igual que la calidad de los trabajos presentados, la cual se ha mejorado respecto de la evaluación anterior. Igual consideración es válida con respecto a la conformación de los jurados observada en las fichas de trabajos finales. El seguimiento de alumnos se ha perfeccionado, logrando una mayor cantidad de egresados. Por otro lado, se implementó un correcto mecanismo para el seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y han sido renovados. El acervo bibliográfico resulta suficiente y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: se ha perfeccionado la estructura de gobierno; se ha actualizado el plan de estudios, incorporando contenidos y prácticas de patologías regionales; la mayor parte del plantel ha efectuado la carrera docente; se mejoró la calidad de los trabajos finales; se incrementaron las actividades de transferencia; se mejoró el seguimiento de los cursantes, obteniéndose buenos resultados; se mejoró el equipamiento informático y de laboratorios, como así también el acceso electrónico al acervo bibliográfico en la temática.

